La UE aprueba el almacenamiento privado de aceite de oliva

Se establecen cuatro licitaciones consecutivas que permitirán almacenar las cantidades necesarias hasta que se logre el reequilibrio del mercado del aceite de oliva.

El Comité de Gestión de Mercados Agrícolas de la Unión Europea (UE) ha aprobado hoy, en Bruselas, la activación de la ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva.

El Comité de Gestión está compuesto por representantes de las administraciones de los Estados miembros de la UE y presidido por la Comisión Europea (CE). Hoy, ha dado el visto bueno a la medida solicitada por España, para responder a la situación del mercado del aceite de oliva.

En concreto, el Comité ha votado y aprobado el reglamento de ejecución de la CE, por el que se abren licitaciones para la determinación del importe de la ayuda al almacenamiento privado.

De esta manera, las instituciones comunitarias responden a la demanda del Gobierno de España para actuar en defensa del sector del aceite de oliva, con el objeto de favorecer el equilibrio entre la oferta y la demanda y, en consecuencia, la recuperación de las cotizaciones.

España había solicitado esta medida para responder a la situación del mercado, caracterizado por unos precios bajos y un nivel de existencias iniciales excepcionalmente elevadas, a lo que se añade la incertidumbre actual por la situación del comercio exterior y los aranceles impuestos por EEUU por el caso Airbus.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN

El reglamento de ejecución –que aún tiene que ser publicado en el Diario Oficial de la UE- no fija una cantidad máxima de almacenamiento de aceite de oliva, ni tampoco un presupuesto máximo para abordar la operación. Por el contrario, se establecen cuatro licitaciones consecutivas que permitirán almacenar las cantidades necesarias hasta que se logre el reequilibrio del mercado. Los sub-periodos de licitación establecidos son:

1. 21 al 26 de noviembre de 2019
2. 12 al 17 de diciembre de 2019
3. 22 al 27 de enero de 2020
4. 20 al 25 de febrero de 2020

La ayuda se establece para un periodo de almacenamiento de 180 días y, por primera vez, se incluyen todas las categorías de aceite de oliva virgen: virgen extra, virgen y lampante. Cada operador podrá presentar una sola oferta por cada categoría, para una cantidad mínima de 50 toneladas.

En los próximos días, una vez que se haya publicado el reglamento, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) establecerá mediante circular el procedimiento que deberán seguir los operadores para la presentación de sus ofertas.

La campaña olivarera 2018/2019 se ha caracterizado por un récord histórico de producción y unas elevadas existencias.

Asimismo, en la reunión del Comité de Gestión se ha analizado el estado del mercado del aceite de oliva y la aceituna de mesa y, en particular, la repercusión por los aranceles adicionales en las exportaciones a Estados Unidos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica el boletín de Mercados de Aceite de Oliva y el Boletín de Comercio Exterior de Aceituna de Mesa con datos sobre el sector, cuya información se puede consultar en los siguientes enlaces:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/aceite-oliva-y-aceituna-mesa/boletines_de_mercado.aspx

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/aceite-oliva-y-aceituna-

mesa/Datos_produccion_movimiento_existencias_AICA.aspx

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/aceite-oliva-y-aceituna-mesa/boletin-comercio-exterior.aspx